I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001378

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 07 AGO. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3441/2014; el Ordinario N°400/721/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Obligación N°131 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/762/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionario del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, nuestro propósito es garantizar el éxito de todos los eventos deportivos y recreativos que se generen en nuestra comuna, prestando apoyo en cuanto a gestión, diseño y desarrollo de estas, en todas las organizaciones tanto en colegios, juntas de vecinos y club deportivos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYO CAMPEONATO DON ORIONE"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Apoyar las necesidades que se relacionan con la premiación del Campeonato Deportivo Don Orione.
- Fortalecer la participación en campeonatos deportivos por parte del alumnado.
- Compartir y mejorar relaciones de convivencia entre la comunidad educativa.
- Difundir el deporte en la comunidad.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Deporte y Recreación.

3. Autorízase un fondo fijo a nombre de **doña Patricia Herrera Escobar**, por un monto de $300.000.- (trescientos mil pesos), para financiar la adquisición de medallas y trofeos, el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$300.000.- (trescientos mil pesos).**

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001378

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.008 "Premios y otros", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deporte y Recreación
Cuentadante
Secplan
Página Web